

Barbus bocagei (Steindachner, 1864)



Nombre vulgar:

- **Castellano:** Barbo común
- **Vasco:** Barbo arrunta
- **Portugués:** Barbo

TAXONOMÍA

- **Clase:** Actinopterygii
- **Orden:** Cypriniformes
- **Familia:** Cyprinidae
- **Sinónimos:** *Barbus bocagii* Steindachner, 1865. *Barbus barbatus bocagei* Steindachner, 1865. *Barbus capito bocagei* Steindachner, 1865.

CATEGORÍA MUNDIAL UICN.

No catalogada.

CATEGORÍA UICN PROPUESTA.

LR/nt.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS.

La introducción de especies exóticas en su área de ocupación como son el pez sol (*Lepomis gibbosus*), el pez gato (*Ameiurus melas*), Black-bass (*Micropterus salmoides*), Lucio (*Esox lucius*), lucioperca (*Sander lucioperca*) y diversas especies de ciprínidos es una de las principales causas del declive de esta especie. Este declive se estima que será en los próximos años cercano al 20% en el área de ocupación de la especie y en la calidad de su hábitat. Este último se deteriora por las infraestructuras hidráulicas proyectadas en su área de presencia, el aumento de vertidos urbanos, agrícolas e industriales y extracción de agua con fines agrícolas. Las poblaciones están en declive pero aún son bastante abundantes.

LEGISLACIÓN NACIONAL.

Declarada especie de pesca en el Real Decreto 1095/89, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca. Figura como especie comercializable en el Real Decreto 1118/89 por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables.

CONVENIOS INTERNACIONALES.

En el Anejo III del Convenio de Berna 82/72.

DIRECTIVAS EUROPEAS.

Anejo V de la Directiva de Hábitats (43/92 C.E.E) del 21 de mayo de 1992.

LIBROS ROJOS.

Citada como "No Amenazada" en el Libro Rojo de los Vertebrados Españoles.

DESCRIPCIÓN

Especie de tamaño relativamente grande comparada con las otras especies de ciprínidos que habitan en la Península Ibérica, conociéndose ejemplares longitudes de hasta 1 m. Boca protráctil y en posición ínfera con un labio superior grueso y el inferior a menudo retraído, dejando ver el dentario. Dos pares de barbillas en la mandíbula superior, cortas en relación a la cabeza, no llegando el primer par al borde anterior del ojo y el segundo par al borde posterior. El último radio de la aleta dorsal tiene denticulaciones que en los adultos ocupan sólo una pequeña zona situada por debajo de la mitad del mismo. La aleta anal es pequeña, siendo más larga en la hembra, hecho relacionado con la forma de realizar la puesta. En la época de celo los machos presentan tubérculos nupciales en la región cefálica. La coloración varía mucho según los ríos y sobre todo según la fase de desarrollo en la que se encuentran. Los juveniles presentan manchas oscuras que desaparecen en los adultos.

POBLACIÓN

Es localmente abundante aunque con una tendencia regresiva.

HÁBITAT Y ECOLOGÍA

El barbo común frecuenta ríos de corriente lenta, sin embargo aunque en épocas de freza puede aparecer en zonas con corriente al haber realizado una migración prerreproductiva río arriba. En las cuencas de los ríos Tajo y Guadiana es sustituido en las partes bajas por *Barbus comizo*. Su alimentación es detritívora y bentónica, consumiendo preferentemente larvas de insectos.

REPRODUCCIÓN

El período de reproducción tiene lugar entre los meses de febrero y junio, soliendo realizar la puesta entre mayo y junio. Los machos maduran sexualmente a partir de los 70 mm, mientras que las hembras alcanzan la madurez sexual entre los 180 y los 200 mm, siendo maduros el 92% de los machos a los 3 años de edad, el 50% de las hembras a los 6 años y el 100% a los 8 años. Las hembras ponen de 10.000 a 25.000 huevos y tienen hábitos litófilos. La hembra con su aleta anal excava un surco donde deposita los huevos.

DISTRIBUCIÓN

- España: Se distribuye en las cuencas de los ríos Tajo, Duero, Vouga y Mondego. Aunque ha sido citada en la cuenca del río Miño, en la actualidad parece haber desaparecido de esta área.
- UE: Se encuentra también en Portugal.
- Mundo: *Barbus bocagei* es una especie endémica de la Península Ibérica.

FACTORES DE AMENAZA

- Sobre la especie: La introducción de especies exóticas, la mayoría piscívoras en los ríos españoles.
- Sobre el hábitat: Las principales amenazas son: la realización de diversas infraestructuras hidráulicas, como canalizaciones, construcción de presas, etc., la contaminación por vertidos industriales, urbanos y agrícolas; la extracción de agua para fines agrícolas y la extracción de áridos que destruye los frezaderos.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Control de los vertidos y depuración de los mismos. Se deben corregir adecuadamente los impactos derivados de las infraestructuras hidráulicas. No deben darse concesiones de riegos cuando el agua baje por niveles inferiores a los adecuados para la vida de los peces. Se debe corregir adecuadamente el impacto de las extracciones de áridos en los ríos y sólo dar las concesiones imprescindibles. Debería realizarse un programa de control de las especies exóticas por parte de las administraciones. Impedir la introducción de nuevas especies exóticas declarando a las nuevas y a la mayor parte de las existentes ya en España como no pescables. Es necesario realizar un programa de seguimiento sobre la evolución de las poblaciones de esta especie.

ACCIONES REALIZADAS PARA SU CONSERVACIÓN

Ninguna.